



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	235.675,88
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	410.280,00
3.	Gastos financieros	2.499,12
4.	Transferencias corrientes	65.650,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	76.300,00
	Total	790.405,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	340.053,00
2.	Impuestos indirectos	7.980,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	219.294,00
4.	Transferencias corrientes	158.228,00
5.	Ingresos patrimoniales	64.850,00
	Total	790.405,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Retribuciones</i>
Secretario-Interventor	1	A1	26	18.475,02
Administrativo	1	C1	22	30.559,54
Jefe de Mantenimiento	1	C2	18	24.925,88

C) Personal laboral temporal:

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>N.º de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Retribuciones</i>
Limpiador	1	12	6.869,94
Técnico Especialista Jardín de Infancia	2	III	28.880,60
Encargado Centro Social	1	III	15.230,46

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Castrillo del Val, a 14 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez